

INFORME JUSTIFICATIVO DE LOS COSTES DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE PRODUCTOS DE MICROSOFT 365 EMPRESA BASICO Y ESTANDAR

En relación con el contrato de suministro de licencias de productos de Microsoft 365 básico y estándar y a los efectos de justificar el cumplimiento de los requisitos previstos en el artículo 100 LCSP, se emite el siguiente informe:

El presupuesto máximo del contrato es de 83.460 euros, más 17.526,6 euros de IVA (porcentaje aplicable 21%), por tanto, 100.986,6 euros en total, que podrá ser mejorado a la baja.

El presupuesto máximo del contrato ha sido elaborado de acuerdo con lo establecido en el artículo 100 LCSP, y su cálculo incluye los tributos de cualquier índole. Atendiendo a la página oficial de Microsoft donde los costes por usuario y mes son de 11,70 euros en el caso de licencias estándar y 5,60 euros resulta:

- 235 licencias estándar x 11,7 x 24 meses = **65.988**
- 130 licencias Básicas x 5,60 x 24 meses = **17.472**
- Total Licencias sin iva = 83.460
- Presupuesto máximo de licitación = 100.986,6

Las ofertas que excedan del presupuesto de licitación del contrato serán rechazadas.

En relación con el cumplimiento de los requisitos previstos en el artículo 100 LCSP, el presupuesto base de licitación del contrato se considera suficiente por ajustarse a los precios del mercado, habiendo sido determinado atendiendo a los importes obrantes en licitaciones similares publicadas en la Plataforma de Contratos del Sector Público y a sitios web de proveedores.

Conforme a lo dispuesto en el Informe 42/2018 de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado, en los casos de suministros cuyos precios de mercado son determinables con la mayor facilidad, no es necesario el más amplio desglose de precios al que se refiere el artículo 100.2 de la LCSP. A conclusión análoga llega el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales en su Resolución 84/2019, en la que se señala:

"Es cierto que como hemos dicho en resoluciones pasadas (1153/2018), el artículo 100.2 de la LCSP no distingue, a efectos de exigir el desglose de los costes directos, indirectos y otros gastos, en función del tipo de contrato de que se trate, pero no es menos cierto que dicho artículo, relativo al presupuesto base de licitación, debe ponerse en conexión con el artículo 102 que se refiere al precio del contrato; precio que debe resultar de un presupuesto base de licitación suficiente, por ajustarse a los precios del

sanfernando.es

Código Seguro De Verificación:	oKIh8VwurZilunrVoojv				
	RUIZ MELLADO JOSE MANUEL (Responsable de Implantaciones Informáticas) DE LA CRUZ PEREZ JOSE EMILIO (Jefe de Servicio de Informática)	Fecha firma:	14-02-2024 14-02-2024		
Url De Verificación	https://sede.sanfernando.es	Pagina:	1/2		
Versión imprimible con información de firma					



mercado.

Pues bien, poniendo en conexión estos artículos, que son las dos caras de la misma moneda, resulta que el mencionado desglose puede tener sentido en los contratos de servicios en los que el coste económico principal sean los costes laborales (artículo 102.3. párrafo segundo), de modo que sea posible verificar que el presupuesto es suficiente para cubrir los mencionados costes laborales, y otros necesarios para la correcta prestación del servicio.

En cambio, no se considera que este desglose sea necesario en los contratos de suministro, en los que el precio de mercado debe determinarse en función de los precios que los bienes muebles a adquirir suelen tener en el mercado (...)."

En consecuencia, para el presente contrato, no se considera necesario efectuar el más amplio desglose de costes previsto en el artículo 100.2 de la LCSP.

Por otro lado, el valor estimado del contrato es de 83.460 euros.

El método de cálculo aplicado para calcular el valor estimado es el siguiente:

Valor estimado	83.460 euros	
Prórroga IVA no incluido	No procede	
Modificaciones previstas IVA no incluido (art. 204 LCSP)	0 euros	
Primas o pagos a licitadores IVA no incluido	No procede	
TOTAL VALOR ESTIMADO	83.460 euros	

En San Fernando, a la fecha de la firma electrónica.

sanfernando.es

Código Seguro De Verificación:	oKIh8VwurZilunrVoojv				
	RUIZ MELLADO JOSE MANUEL (Responsable de Implantaciones Informáticas) DE LA CRUZ PEREZ JOSE EMILIO (Jefe de Servicio de Informática)	Fecha firma:	14-02-2024 14-02-2024		
Url De Verificación	https://sede.sanfernando.es	Pagina:	2/2		
Versión imprimible con información de firma					